

MEMORIA ECONÓMICA Y DE CARGAS ADMINISTRATIVAS A CIUDADANOS/AS Y EMPRESAS RELATIVA A LA OPORTUNIDAD Y NECESIDAD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico financiero, en relación con el Proyecto de Decreto por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, se comunica lo siguiente:

De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 162/2006, y en tanto no ha sido elaborada la forma en que debe realizarse la memoria económica, la evaluación de la incidencia económico financiera del proyecto tiene un valor económico igual a cero en todos los apartados de los anexos I a IV, tal y como dispone el Decreto 22/1985, de 5 de febrero, por el que se regulaba la elaboración de la memoria funcional y económica justificativa de las normas legales, disposiciones administrativas y convenios.

Por ende, no procede una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas, al ser su destinataria la propia Administración de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Código:		Fecha	22/07/2015
Firmado Por	EUGENIO COSGAYA HERRERO		
Url De Verificación	https://ws043.juntadeandalucia.es/verifirma/	Página	1/1

